

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 458-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0130-D-FA-UNICA-2019 del 1 de Marzo de 2019, del Decana de la Facultad de Agronomía, quien remite la Resolución Decanal N° 066-D-FA-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al inciso v) del Artículo 5° la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se rige por el siguiente principio: Sostenibilidad ambiental;

Que, el Artículo 18° de nuestro Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;



Que, de conformidad Artículo 366° de nuestro Estatuto Universitario, el proceso de acreditación universitaria, hace suryo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, con Resolución Decanal N° 066-D-FA-UNICA-2019 del 1 de marzo de 2019, se aprueba el Política de Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, la Política de Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía de la UNICA, se desarrolla sobre la base de los siguientes ejes:

1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en el campus de la facultad.
2. Gestión integral de la calidad ambiental
3. Generación y fomento de una conciencia ambiental entre los miembros de la comunidad agronómica.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 066-D-FA-UNICA-2019 del 1 de marzo de 2019, se aprueba el Política de Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Agronomía y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

que la presente copia fotostática corresponde exactamente a lo que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
SECRETARIO GENERAL

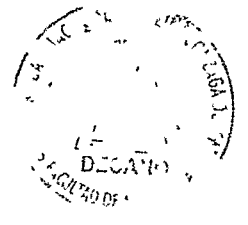


**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DE ICA
FACULTAD DE AGRONOMIA**



**POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE
LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA
UNICA.**

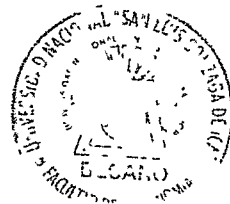
2019



INDICE

Pág.

- 1. Política de Gestión Ambiental de la facultad de Agronomía
de la UNICA. 1
- 2. Sistema de gestión ambiental 3
- 3. Organigrama de la comisión del sistema de gestión ambiental
de la facultad de agronomía 3
- 4. Sistema de gestión Ambiental de la facultad de agronomía UNICA..... 4
- 5. Integrantes de la comisión ambiental facultad de agronomía..... 4



1. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNICA.

Un Sistema de Gestión Ambiental es un proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando el cumplimiento de sus objetivos ambientales.

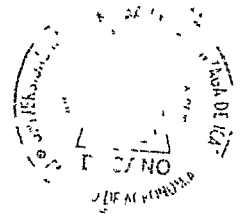
La Política Nacional del Ambiente se presenta a la ciudadanía en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 67° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales. La Política Nacional del Ambiente considera los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

La Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, es una institución educativa comprometida con el desarrollo humano y sostenible, para lo cual promueve el manejo ambiental responsable de los recursos que en ella se emplean, tomando medidas responsables con relación al impacto que genera el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de la facultad. En ese sentido, promueve el cuidado del medio ambiente en todas las actividades que se llevan a cabo en sus instalaciones.

En relación a lo explicado en el párrafo anterior, se formula la presente Política de Gestión Ambiental de la facultad de agronomía de la UNICA, la cual, a su vez, se articula con el Plan Estratégico Institucional y el plan de gestión de la calidad institucional y de la facultad de agronomía.

La Política de Gestión Ambiental de la facultad de agronomía de la UNICA, se desarrolla sobre la base de los siguientes ejes:

1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en el campus de la facultad;



2. Gestión integral de la calidad ambiental;
3. Generación y fomento de una conciencia ambiental entre los miembros de la comunidad agronómica.

La Política de Gestión Ambiental de la facultad de agronomía de la UNICA, busca asegurar el manejo ambiental responsable y sostenible de todas las actividades de la facultad. Para lograrlo, la facultad de agronomía se compromete a cumplir con lo siguiente:

- Gestionar los impactos ambientales derivados de las actividades que realiza la facultad.

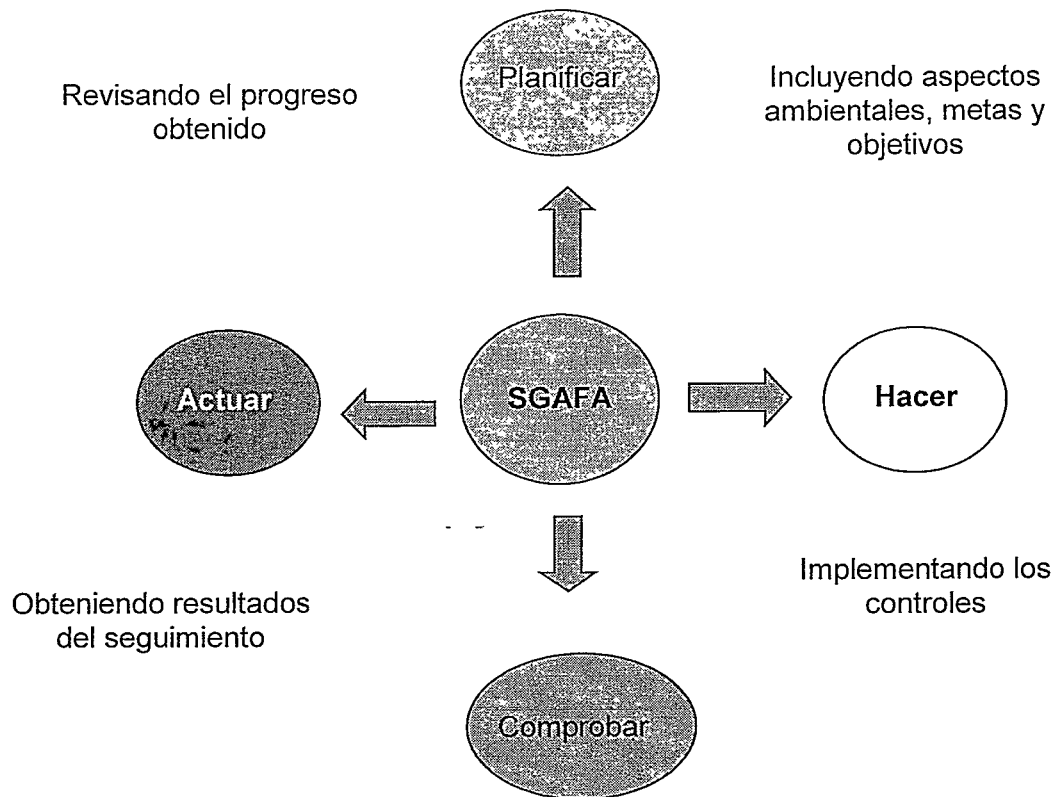
Los fines principales de esta gestión son:

- ✓ Promover el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y los recursos materiales.
 - ✓ Prevenir, reducir y mitigar la contaminación del agua, el aire y el suelo.
 - ✓ Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos que fomente la reducción, reutilización y reciclaje de estos.
 - ✓ Fomentar la articulación entre el desarrollo físico del campus, su entorno y el desarrollo y conservación de su biodiversidad.
- Cumplir la legislación aplicable, así como los requisitos y compromisos asumidos por la facultad relacionados con los aspectos ambientales.
 - Revisar periódicamente las políticas y desarrollar e implementar procesos de mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental de la facultad y de la Universidad.
 - Promover programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad agronómica, para fomentar su participación activa en la gestión ambiental del campus de la facultad y el cuidado del medio ambiente.

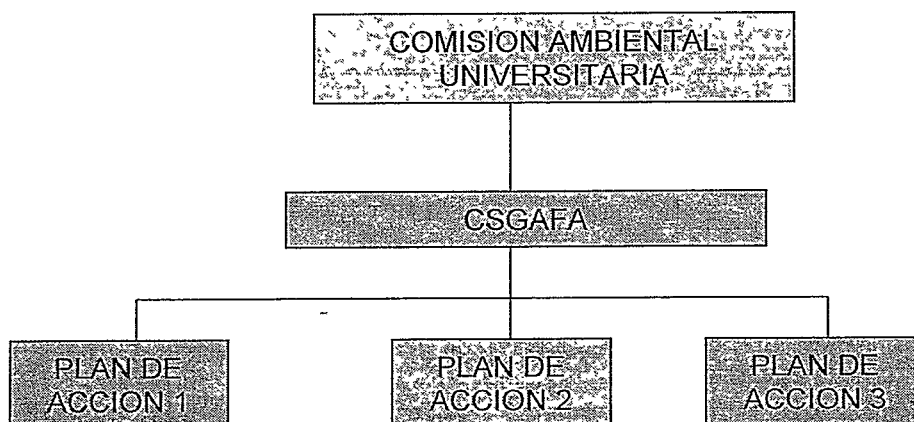


La mayoría de los sistemas de gestión ambiental están contruidos bajo el modelo: "Planificar, Hacer, Comprobar y Actuar", lo que permite la mejora continúa basada en:

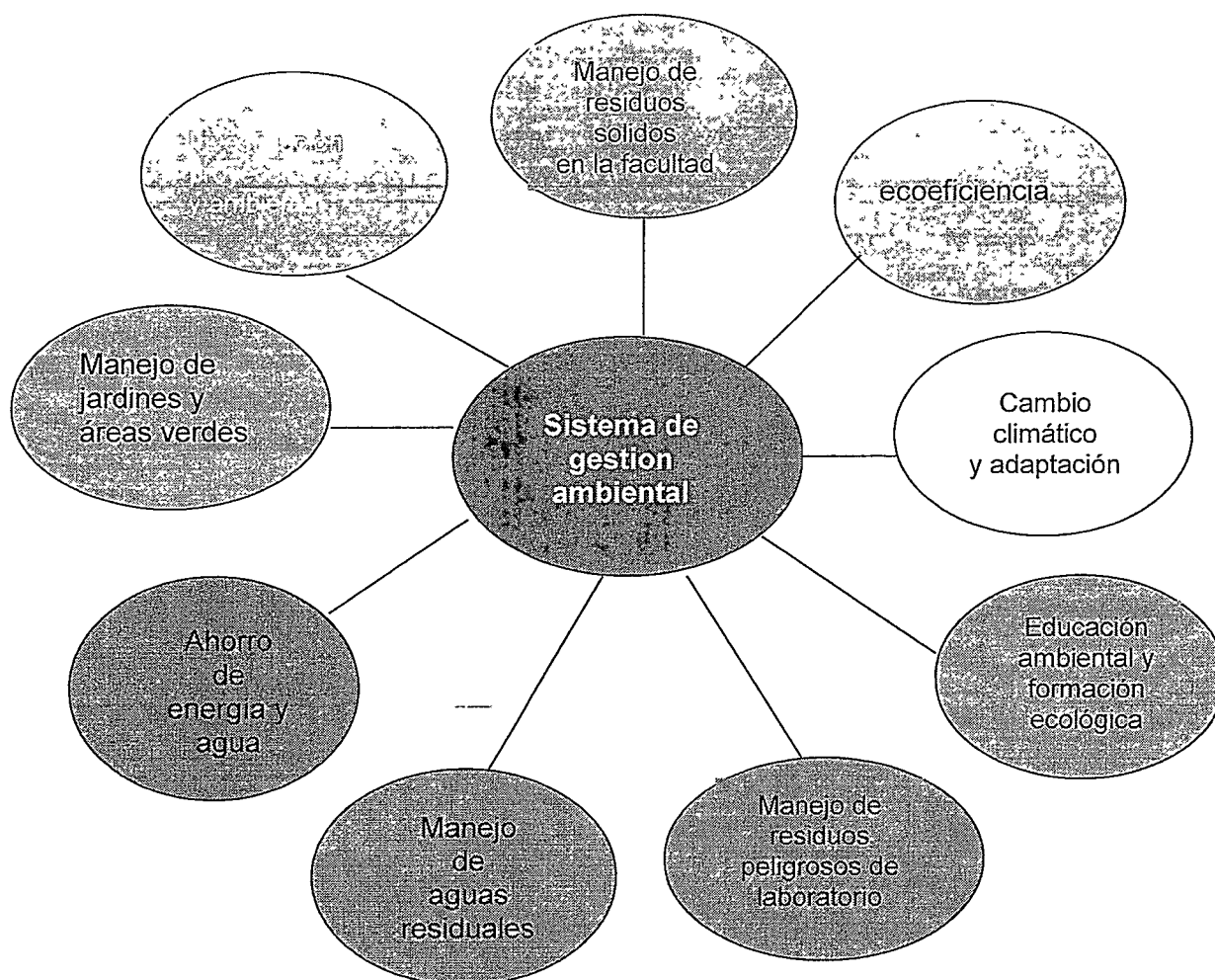
2. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL



3. ORGANIGRAMA DE LA COMISION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA



4. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA UNICA



5. INTEGRANTES DEL COMISIÓN AMBIENTAL FACULTAD DE AGRONOMIA.

COMISION AMBIENTAL 2018

R.D. N°0229-D-FA-UNICA-2018

Nº	DOCENTE	FACULTAD	CARGO
1	Dr. Lucio Astocaza Pérez	Agronomía	Presidente
2	Mg. Julio Chávez Cárdenas	Agronomía	Vocal 1
3	Mg. Pedro Aquije Gómez	Agronomía	Vocal 2